

COMUNICADO DE HIDES ASTURIAS

Siguiendo las recomendaciones dadas por la Consejería de Salud del Principado de Asturias para todo el personal de la Sanidad Pública, transmitimos las mismas recomendaciones para el colectivo de higienistas de la Sanidad Privada dada la estrecha relación que tenemos con nuestros pacientes en la práctica diaria. Así mismo, recomendamos responsabilidad al seguir las pautas de prevención y actuaciones acordes a nuestro ejercicio profesional diario y siguiendo fielmente la evolución e indicaciones según se vayan publicando.

“Recomendaciones con el fin de adoptar las medidas necesarias de prevención y contención de la misma por lo que se considera necesario el **cumplimiento de las SIGUIENTES INSTRUCCIONES:**

- **Posponer** la organización de congresos, jornadas, seminarios o cursos de formación presenciales de profesionales del Servicio de Salud Pública y Privada.
- **Desaconsejar** la asistencia de profesionales de los Centros Sanitarios a este tipo de actos.
- **Evitar** la actividad docente en todos los Centros y los dispositivos en los que estén o hayan estado pacientes con Coronavirus positivo; se incluyen visitas de alumnos de primaria y secundaria, rotación de formación profesional y pregrado o cualquier otra enseñanza que requiera su presencia.
- **Restringir** la presencia de personas externas a los centros sanitarios, con motivo de actividades no imprescindibles para la asistencia, como la visita de carácter comercial, colaboradores ajenos, visitas escolares o voluntariado. Las situaciones excepcionales e imprescindibles, serán autorizadas expresamente por la Gerencia del Área Sanitaria.
- **Restringir** el acompañamiento a una persona por paciente y evitar, en todo caso, la presencia de personas con fiebre o síntomas respiratorios cuando se trate de acompañantes de pacientes.

- **Cumplir** rigurosamente las normas preventivas que se establecen con carácter general para evitar la propagación de enfermedades respiratorias transmisibles:
 1. **Extremar** al máximo las medidas de higiene de manos, antes y después del contacto con los pacientes, como el contacto con superficies en los espacios habituales de trabajo en los centros sanitarios, tales como sala de consulta, curas y extracciones, salas de reuniones o uso de equipos informáticos.
 2. **Extremar** al máximo las medidas de higiene respiratoria, cubriéndose la nariz y la boca al toser o estornudar con pañuelos de papel que se depositarán en la basura o tosiendo sobre la misma parte interna del codo, evitando en todo caso tocarse los ojos, nariz y boca con las manos.
 3. Se recomienda el **uso de mascarillas quirúrgicas en todos los pacientes con clínica respiratoria**, en el momento su llegada al Centro Sanitario.
 4. **Utilizar mascarilla quirúrgica** durante el contacto con pacientes que presenten clínica respiratoria, mientras no se conozca su etiología.
 5. Las **medidas de protección para profesionales deberán ser adecuadas y proporcionales** a los riesgos que conlleva la actividad asistencial a realizar en cada situación y acordes con los procedimientos de actuación para la prevención de infecciones. Por ello, los y las profesionales que atiendan a **pacientes con sospecha de infección de Coronavirus, Covid-19, usarán el Equipo de Protección Individual (EPI) correspondiente tal y como establece el protocolo de actuación.**
 6. El personal considerado **contactos** deberán seguir las recomendaciones del procedimiento de actuación para profesionales sanitarios en caso de exposición de riesgo, disponible en el portal www.astursalud.es “.